GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2025		Hasta:	31/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	25IA100A2376	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25IA100A2376	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/07/2025	
OBJETO: Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE SABANALARGA**	
	NIT		890.983.736-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)** Aportados de la siguiente forma: Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)**, Recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA N°00000001000229753 del 01 de julio de 2025. Municipio de SABANALARGA: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000)**, de los cuales: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L**	

		($250.000.000), de los cuales: son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°000452 del 25 de junio de 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	1000229753 del 01/07/2025			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	01/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		11/07/2025	10/05/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/05/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LAIDY DIANA ARIAS GARCIA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		13%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La implementación será en el municipio de SABANALARGA, ubicado en la subregión del OCCIDENTE del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

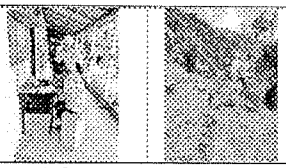
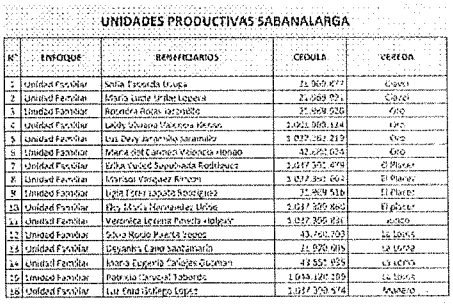
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

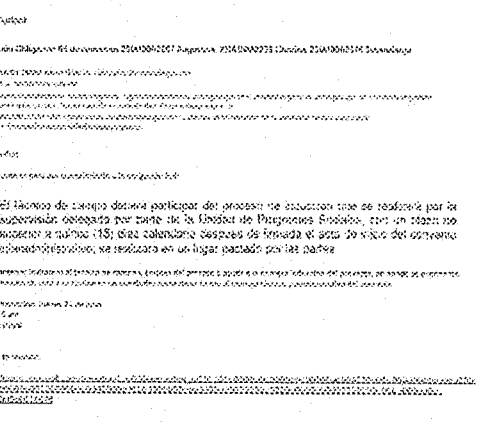
2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

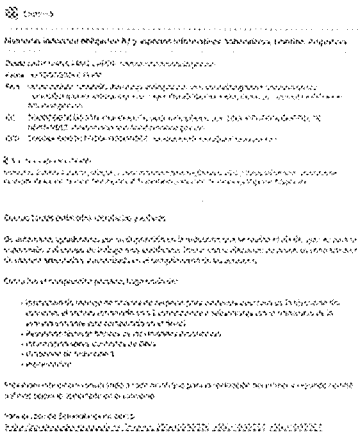
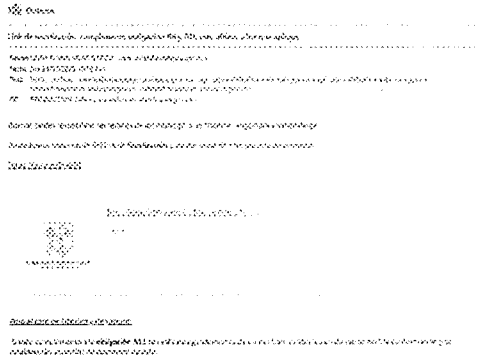
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN						
Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	5	5	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe_2_agosto _municipio C12 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales Correo electrónico B3	Al corte de este informe de seguimiento se identifica que el municipio realiza la focalización de 36 unidades familiares y 7 Institución educativa; para un total de 43 unidades productivas. Pendiente subsanar una unidad productiva **UNIDADES PRODUCTIVAS ESCOLARES** 	Nº	ENFOQUE	BENEFICIARIOS	ESTUDIANTES	VEREDA	 \|---\|---\|---\|---\|---\| \| 1 \| Unidad Escolar \| IE Alejandria \| 17 \| Alejandria \| \| 2 \| Unidad Escolar \| IE La Loma \| 23 \| Loma \| \| 3 \| Unidad Escolar \| I.E.D Tambe \| 328 \| Tambo \| \| 4 \| Unidad Escolar \| IE El Socorro \| 100 \| Socorro \| \| 5 \| Unidad Escolar \| IE Los Tendidos \| 0 \| Tendidos \| \| 6 \| Unidad Escolar \| IE Llano de los Encuentros \| 55 \| Llano de los encuentros \| \| 7 \| Unidad Escolar \| I E Llano del Oro \| 21 \| Llano del Oro \|

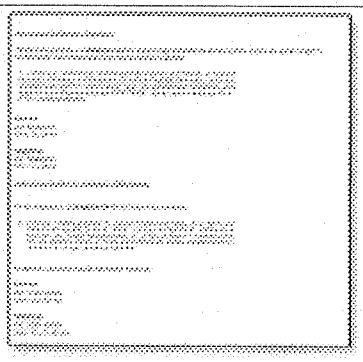
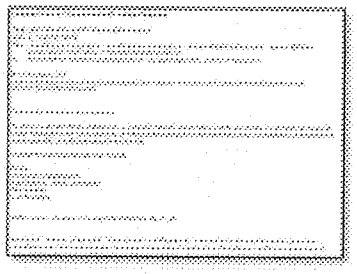
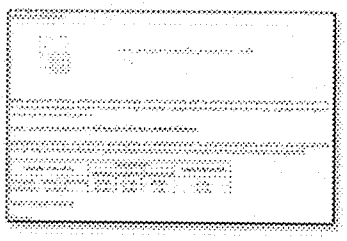
				
Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia "De la Huerta a la Mesa".	**3**	**3**	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe_2_agosto _municipio – C12 Correo electrónico B3 Carpeta "Varios" Ruta de verificación subsanación y aprobación Carpeta "Validaciones": Validación proceso de verificación	Al corte de este informe de seguimiento se activa la ruta de verificación, subsanación y aprobación de las diferentes áreas de apoyo a la supervisión (jurídica, técnica, sistemas de información) de la Gobernación de Antioquia.   42 Definiendo que solo cumplen requisitos los siguientes: **BENEFICIARIOS** **UNIDADES PRODUCTIVAS SABANALARGA**  **BENEFICIARIOS** **UNIDADES PRODUCTIVAS SABANALARGA** 

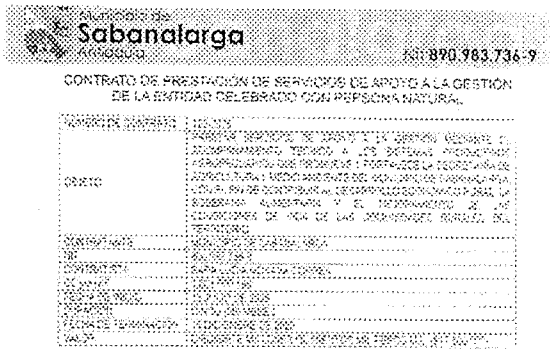
Nº	ENFOQUE	BENEFICIARIOS	CEDULA	VEREDA
1	Unidad Familiar	Sofia Taborda Lauga	21.969.877	Clavel
2	Unidad Familiar	Maria Lucia Uribe Lopera	21.969.941	Clavel
3	Unidad Familiar	Rosenia Rojas Jaramillo	21.969.920	Oro
4	Unidad Familiar	Lady Viviana Valencia Henao	1.037.598.125	Oro
5	Unidad Familiar	Luz Dary Jaramillo Jaramillo	1.037.592.249	Oro
6	Unidad Familiar	Maria del Carmen Valencia Henao	42.880.021	Oro
7	Unidad Familiar	Erika Yuliet Sepulveda Rodriguez	1.037.594.479	El Placer
8	Unidad Familiar	Marisol Vasquez Rincon	1.037.592.664	El Placer
9	Unidad Familiar	Ingri Estey Zapata Rodriguez	21.969.518	El Placer
10	Unidad Familiar	Eby Maria Hernandez Uribe	1.037.594.606	El placer
11	Unidad Familiar	Veronica Lorena Pineda Holguin	1.037.592.836	Indico
12	Unidad Familiar	Silvia Rocio Puerta Lopez	43.760.703	La Loma
13	Unidad Familiar	Deyanira Cano Santamaria	21.970.605	La Loma
14	Unidad Familiar	Maria Eugenia Cañaves Guzman	43.554.956	La Loma
15	Unidad Familiar	Patricia Carvajal Taborda	1.038.100.289	La Loma
16	Unidad Familiar	Luz Enid Bolaño Lopez	1.037.590.574	Arboleda

Nº	ENFOQUE	BENEFICIARIOS	CEDULA	VEREDA
1	Unidad Familiar	Sofia Taborda Lauga	21.969.877	Clavel
2	Unidad Familiar	Maria Lucia Uribe Lopera	21.969.941	Clavel
3	Unidad Familiar	Rosenia Rojas Jaramillo	21.969.920	Oro
4	Unidad Familiar	Lady Viviana Valencia Henao	1.037.598.125	Oro
5	Unidad Familiar	Luz Dary Jaramillo Jaramillo	1.037.592.249	Oro
6	Unidad Familiar	Maria del Carmen Valencia Henao	42.880.021	Oro
7	Unidad Familiar	Erika Yuliet Sepulveda Rodriguez	1.037.594.479	El Placer
8	Unidad Familiar	Marisol Vasquez Rincon	1.037.592.664	El Placer
9	Unidad Familiar	Ingri Estey Zapata Rodriguez	21.969.518	El Placer
10	Unidad Familiar	Eby Maria Hernandez Uribe	1.037.594.606	El placer
11	Unidad Familiar	Veronica Lorena Pineda Holguin	1.037.592.836	Indico
12	Unidad Familiar	Silvia Rocio Puerta Lopez	43.760.703	La Loma
13	Unidad Familiar	Deyanira Cano Santamaria	21.970.605	La Loma
14	Unidad Familiar	Maria Eugenia Cañaves Guzman	43.554.956	La Loma
15	Unidad Familiar	Patricia Carvajal Taborda	1.038.100.289	La Loma
16	Unidad Familiar	Luz Enid Bolaño Lopez	1.037.590.574	Arboleda

				17 Unidad Familiar Lilia Rocio Taborda Noreña 42.612.471 Madera 18 Unidad Familiar Maria Luz Mora 1.037.608.773 Socorro 19 Unidad Familiar Maria Elena Giraldo Uribe 1.001.500.341 Socorro 20 Unidad Familiar Eisabra Anabel Cano Santamaria 1.037.950.677 Socorro 21 Unidad Familiar Laura Cecilia Restrepo Vera 1.037.464.542 Tambo 22 Unidad Familiar Deniiba Moreno Uribe 43.068.814 Tambo 23 Unidad Familiar Leidy Yurany Colmenares Gomez 1.037.501.262 Tambo 24 Unidad Familiar Diana Maria Echeverry Alvarez 21.494.869 Tambo 25 Unidad Familiar Rosmira Cadejo Chavarria 43.760.275 Tambo 26 Unidad Familiar Sandra Solima Uribe Echeverri 21.970.691 Tendidos 27 Unidad Familiar Adriana Uribe Echeverri 21.976.317 Tendidos **UNIDADES PRODUCTIVAS ESCOLARES** N° ENFOQUE BENEFICIARIOS ESTUDIENTES VEREDA 1 Unidad Escolar IE LA MESETA 17 Mesas 2 Unidad Escolar IE LA LOMA 53 La Loma 3 Unidad Escolar IE EL TAMBO 103 Tambo 4 Unidad Escolar IE EL SOCORRO 100 Socorro 5 Unidad Escolar IE ESC. TENDIDOS 5 Tendidos Ingresan nuevos beneficiarios: N° ENFOQUE BENEFICIARIOS CEDULA VEREDA 1 Unidad Escolar María Nidia Betancur Henao 42 538.514 Madera 2 Unidad Familiar María Lucia Lopez Londoño 21.968.681 Madera 3 Unidad Familiar Lidia de Jesus Zapata Vanes 21.968.966 Madera 4 Unidad Familiar Beatriz Elena Rubio Sepúlveda 21.969.878 Madera 5 Unidad Familiar Alba Dolly Tejada Mejia 1022089559 Socorro 6 Unidad Familiar Sorta María Mejia Zapata 1037382140 Socorro 7 Unidad Familiar María Leonilda Yepes Monsalve 21970290 Socorro 8 Unidad Familiar Consuelo Amparo Puerta Yepes 21.969.430 Tendidos 9 Unidad Familiar Nieyelia Amparo Yepes Mejia 21.969.445 Tendidos N° ENFOQUE ESCUELA N° ESTUDIANTES VEREDA 1 Unidad Escolar N. Tesorero 19 Tesorero 2 Unidad Escolar El Remanso 23 La Loma
El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.		**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3 Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3 Coreos electrónicos oficiales - B3	Al corte de este informe de seguimiento ya se cumplió con la obligación, la inducción en mención: Fecha de realización: 24 de Julio del 2025:  En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas

				- Información importante frente a los procesos de contratación del municipio.  Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de focalización el 24 de julio del 2025:  A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.
El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – Dirección	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones:	Al corte de este informe de seguimiento, se lleva a cabo la inducción correspondiente al uso y entrega de la aplicación de caracterización al técnico de campo asignado al proyecto: Fecha de realización: 13 de agosto del 2025

de Seguridad Alimentaria y Nutricional.			Correo electrónico oficial - D6	 En esta reunión se socializa los siguientes anexos: • Caracterización • Especificaciones técnicas • Plan operativo • guías formativas   Y se establece cronograma de fecha límite para entrega de la caracterización: 08/09/2025
El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria	**0**	**0**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se cuenta con la contratación del operado por parte del municipio, actualmente se está en la etapa de alistamiento de los procesos técnicos y contractuales acordes a los tiempos establecidos por el convenio en curso.

y Nutricional.				
El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral —ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de 172 visitas a las CUARENTA Y TRES (43) Unidades productivas del proyecto.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa - C1 Correo electrónico oficial -D6	Al corte de este informe de seguimiento, se cuenta con la contratación de un profesional técnico:  Sabanalarga NIT 890.983.736-9 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD CELEBRADO CON PERSONA NATURAL Sin embargo, aún se está en la etapa de "Focalización" En cuanto al "Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta" este está inmerso en el ejercicio de actualización de la ATI.
Realizar un número total de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	**0**	**0**	N/A (Etapa de focalización)	Al corte de este informe de seguimiento, aún se está en la etapa de alistamiento para la focalización de familias e instituciones educativas que participaran del proyecto.
Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia "De la Huerta a la Mesa".	**0**	**0**	N/A (Etapa de focalización)	Al corte de este informe de seguimiento aún se está en la etapa de "Focalización"
Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas.	**0**	**0**	N/A (Etapa de focalización)	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se cuenta con la contratación del operado por parte del municipio, actualmente se está en la etapa de alistamiento de los procesos técnicos y contractuales acordes a los tiempos establecidos por el convenio en curso
TOTAL	**8**	**13**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Denominación	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4	Obligación 5	Obligación 6	Obligación 7	Obligación 8	Obligación 9
% Peso	5	5	5	15	15	15	20	15	5
#	43	43	1	43	43	172	43	215	43
Unidad de cálculo establecida	Familias, IE, Comunitarias	Familias, IE, Comunitaria	Inducción (una vez en el tiempo)	7% línea base sobre 43 UP 7% expos sobre 43 UP	Unidades con insumos	ATI	Unidades	Talleres	Unidades con insumos
Cumplimiento alcanzado/ acumulativo	5	3	5	0	0	0	0	0	0

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

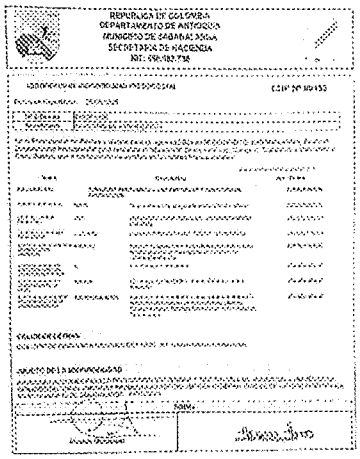
El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Compromisos comunes:

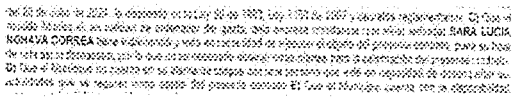
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio	Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio: - Minuta debidamente perfeccionada con sus - respectivos anexos - Acta de inicio Delegación de la supervisión del convenio
Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y	CUMPLE	**Sistema de carpetas:**	Municipio: **Supervisor:** John Alberto Cardona

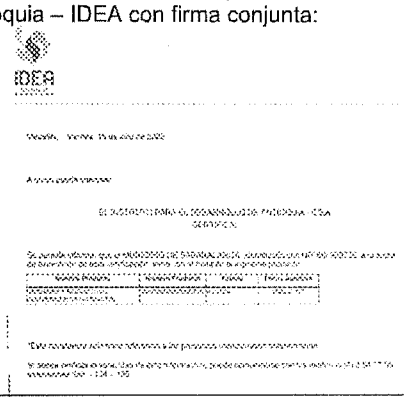
control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.		5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio -A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Delegación de apoyos a la supervisión Informe_2_agosto_2025 – C12 Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2	**Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Se cuenta con el profesional técnico para la implementación de las Unidades Productivas **Técnico**: Sara Lucia Nohava Correa GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional **Apoyo Administrativo:** José Ignacio Rojas Osorio **Apoyo Jurídico:** Carolina Castaño Giraldo **Apoyo Financiero:** Luisa Fernanda Hernández **Apoyo Técnico:** Mariluz Gómez Se cuenta con un equipo interdisciplinario que será responsable del seguimiento y control de la operación en territorio del proyecto Designación municipal **Gestor líder:** Juan José Herrera Espinosa
Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Apertura_cuenta_bancaria –C7	Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989. Municipio: expide CDP por valor de $250.000.000 25/06/2025:  Apertura la cuenta bancaria con firma conjunta y,

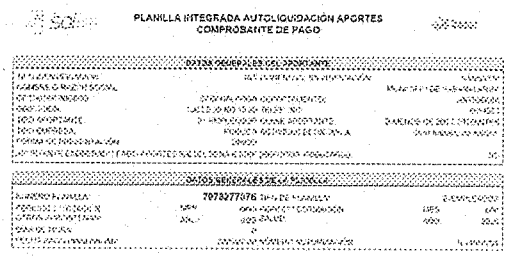
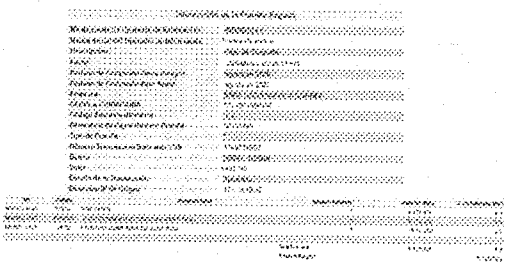
			además garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo 123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Apertura_cuenta_bancaria –C7 Delegacion_supervision_municipio - A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Correos electrónicos oficiales - B3	Al corte de este informe de seguimiento: • Se encuentra en etapa de subsanaciones del proceso de focalización ya montado por el municipio. • Se realiza las designaciones de responsables. • Se realiza la apertura de la cuenta bancaria. • Se procede a la contratación del técnico de campo. Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos necesarios para iniciar la operatividad del proyecto.
Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 Delegacion_supervision_GobAnt - A2	Designación municipal: **Supervisor:** Jhon Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García (11/07/2025) **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras	CUMPLE	7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales 8. Reportes de control survey Correos electrónicos	A corte de este informe se realizan los reportes y novedades con oportunidad, así como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente. Actualmente en etapa de subsanaciones de focalización

		Validaciones – Sabanalarga	
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Acta_induccion_24_julio_2025 – B3 Acta_induccion_13_agosto_2025 – D6 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3_D6	**Se realiza inducción: 24 de julio del 2025** • Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas • Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" • Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas • Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. • **Se realiza inducción: 13 de agosto del 2025** • Se entrega el aplicativo de caracterización • Se socializan los anexos de: o Caracterización o Especificaciones técnicas o Plan operativo o guías formativas • Se determina cronograma de entrega de caracterización por parte del municipio. • Se solicita documentación del contrato. • Reporte oportuno de Subsanaciones. • Informes del convenio con los respectivos soportes. • Presentación del técnico apoyo con el municipio • Canales de comunicación necesarios para el acompañamiento.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Focalización" Aun no se inicia la implementación de las Unidades productivas.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1	Al corte de este informe de seguimiento, Se evidencia la contratación a prestación de servicios de la profesional **Sara Lucia Nohava Correa** a través del contrato **123_2025:** **Valor:** $17.500.000 **Fecha de inicio:** 15 de julio del 2025 **Fecha de finalización:** 15 de diciembre del 2025 En el marco del presente convenio el valor en especie pactado ($20.000.000) empieza a contar a partir del mes de julio (fecha de acta de inicio del convenio 15/07/2025), recurso faltante por contratar $2.500.000. Es importante resaltar que el convenio tiene una duración de 10 meses, en donde se debe garantizar la ejecución de la totalidad de los compromisos pactados y que la gran mayoría se encuentran a cargo del profesional como aporte en especie. El municipio anexo en el sistema de carpetas (Obligación C1) contrato, experiencia y requisitos, acta de inicio y demás documentación vinculante.  Así mismo, en la carta de compromiso del municipio se especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Plan Operativo C2	Se hace entrega de plan operativo Este insumo es uno de los productos necesarios para tramitar el único pago pactado en el convenio.
La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Sistema de carpetas. Correos electrónicos Actas de reuniones Evidencia de la gestión. Grabaciones	Al corte de este informe de seguimiento, se identifica un adecuado manejo del sistema de carpetas. Se observa capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia. Así mismo se observa la disposición de espacios

			físicos para la realización de reuniones y gestión de información.
Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sistema de carpetas.	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.
El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Focalización" Aun no se inicia la implementación de las Unidades Productivas.
El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto. Actualmente el municipio se encuentra en la etapa de alistamiento precontractual.
El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_bancaria -C7	El municipio realizo el trámite de la apertura de la cuenta ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta: 
Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Focalización" Aun no se procede al pago único del convenio El municipio aun no da inicio al proceso contractual

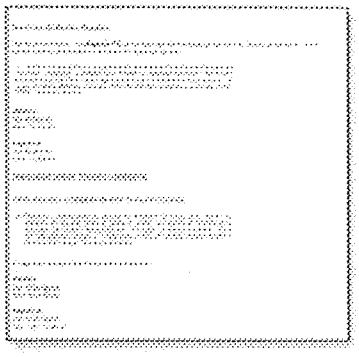
			respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Agosto_2025 – C11	Ver detalles en obligación – C11
El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Agosto_2025 – C11	Al corte de este informe de seguimiento se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio – de enero a junio (expedido el 22 de julio del 2025) - Planillas de pago del municipio – JUNIO  - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. AGOSTO enlace 1 
Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y	CUMPLE	5.Obligaciones: Informe_2_agosto_2025 – C12	El municipio hace entrega del informe #2 correspondiente al mes de agosto

financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.			
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	A la fecha el municipio dispone de la imagen Institucional en lo que da a lugar en esta etapa del convenio, aun no se inicia el proceso de elaboración y publicación de pendones y demás material comunicacional y educativo del proyecto. El mismo se requiere en la etapa de implementación de la Unidades Productivas.
Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.
El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones	Al corte de este informe de seguimiento el municipio acata las instrucciones a cabalidad.
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental.
El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio.

Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.
El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	PARCIAL	Carpeta Validaciones focalización Sabanalarga	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de subsanaciones de focalización. Pendiente la aprobación de la documentación que reposa en el SURVEY por parte del equipo supervisor

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Focalización" Aun no se procede al pago único del convenio El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto.
Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_GobAnt A2	Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García 11/07/2025 **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.
Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del asociado	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Informe_agosto_2025 – C11	Al corte de este informe de seguimiento se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio – de enero a junio (expedido el 22 de julio del 2025). - Planillas de pago del municipio – JUNIO - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. AGOSTO
Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan suspensiones, prórrogas, adiciones,

que haya lugar, así como la liquidación de convenio.		corte	modificaciones y actas a que haya lugar.
Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_13_AGOSTO_2025 – D6 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_D6 Correo electrónico oficial - D6	Se realizo la respectiva inducción el día 13 de agosto del 2025: Se hizo entrega del módulo de caracterización en SURVEY  En esta reunión se socializa los siguientes anexos: • Caracterización • Especificaciones técnicas • Plan operativo • guías formativas Y se establece cronograma de fecha límite para entrega de la caracterización: 08/09/2025
Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2	Al corte de este informe de seguimiento se realiza contacto directo con la secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Jhon Alberto Cardona Designación municipal: **Supervisor:** Jhon Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento
Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia vigente. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_2_Sabanalarga	Se realiza primer informe de seguimiento correspondiente al mes de AGOSTO. Etapa de Focalización.
Apoyar, revisar y consolidar toda la	CUMPLE	**Sistema de**	Con el sistema de carpetas se realiza de manera

documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.		**carpetas:** 5.Obligaciones: **Todas las que correspondan** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_2_Sabanalarga	permanente los avances de la ejecución.
Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$0	$5.250.000	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$130.000.000	$264.750.000	$0	$394.750.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los $5.250.000 corresponden a $1.750.000 del primer mes y 3.500.000 del segundo mes de contratación ejecutada en el marco del convenio del técnico municipal.

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2025	Inducción 2, dando cumplimiento a la obligación técnica contractual D6	Fecha de realización: 13 de agosto del 2025: En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: • Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Caracterización" • Socialización de los anexos de caracterización, especificaciones

		técnicas, plan operativo, guías formativas • Establecimiento de cronogramas Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de caracterización. A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, apoyo administrativo, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAÚSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)**, serán entregados de la siguiente manera.

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los organos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015. "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/07/2025	$400.000.000		N/A		$400.000.000	

Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso			$0	N/A	$0	$0	
TOTALES		$400.000.000		N/A	$0		

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N. 7978277076 y certificado de parafiscales del día 22/07/2025

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8. ANEXOS

Se anexa **Sistema de Carpetas** en donde reposa todos los medios de verificación relacionados en las obligaciones contractuales.

Para constancia, se firma el presente informe el 05/09/2025 - Convenio Interadministrativo 25IA100A2376

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
SUPERVISORA